

LEGAL NEWS

Apertura de plazo para notificar el responsable del Sistema Interno de Información: una oportunidad para reforzar su compliance

La **Autoridad Independiente de Protección del Informante** ha habilitado recientemente el formulario electrónico para notificar el nombramiento y cese del responsable del Sistema Interno de Información (SII). Esta habilitación abre un plazo extraordinario de dos meses, entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2026, para comunicar los nombramientos ya realizados. A partir de ese momento, cualquier nuevo nombramiento o cese **deberá notificarse en el plazo de diez días hábiles** desde que se produzca, siendo el incumplimiento de esta obligación una infracción conforme a la **Ley 2/2023**, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que **informen sobre infracciones** normativas y de lucha contra la corrupción.

Este **nuevo hito normativo** vuelve a poner el foco en la necesidad de que las organizaciones cuenten con un Sistema Interno de Información plenamente conforme a la normativa vigente. No se trata únicamente de disponer de un canal de denuncias formal, sino de **implantar un sistema adecuado y eficaz**, que garantice la confidencialidad, la protección del informante, la independencia del responsable del sistema, la correcta tramitación de las comunicaciones y la trazabilidad de las actuaciones. La **falta de adecuación del SII a estos requisitos legales** puede generar riesgos sancionadores relevantes y un impacto reputacional significativo.

La existencia, **correcta implementación y funcionamiento efectivo** del Sistema Interno de Información se integra, además, en los deberes de diligencia y supervisión de los administradores y órganos de gobierno. En particular, cuando el sistema forma parte —como debe— de un **modelo de prevención de riesgos legales y penales**, su ineficacia o inexistencia puede tener consecuencias en términos de responsabilidad de la persona jurídica y, en determinados supuestos, de sus administradores.

Más allá del estricto cumplimiento normativo, el Sistema Interno de Información constituye hoy **uno de los pilares fundamentales de un sistema de gestión de compliance eficaz**. Es una herramienta clave de detección temprana, prevención de conductas irregulares y consolidación de una cultura ética en la organización. El nuevo plazo de notificación ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante ofrece, por tanto, una oportunidad idónea para **revisar el estado del canal de denuncias**, evaluar su adecuación legal y reforzar el sistema de compliance de forma estratégica y sostenible.



Ignacio Ripol | Socio
Ignacio.Ripol@es.gt.com



Joan Saula | Socio
Joan.Saula@es.gt.com



Eloi Font | Socio
Eloi.Font@es.gt.com